



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESOLUCION N° 3.428.

VISTO: La Resolución de la Intendencia N° 843/016 de fecha 05/07/2016, a través de la cual la Intendencia Departamental de Artigas remite gestión promovida por la señora Zully Saraffoni, quien solicita exoneración de deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria de los padrones urbanos 3071 y 3072 de su propiedad, ubicados en la ciudad de Bella Unión.

CONSIDERANDO: Que en dichos padrones se instaló una plaza con juegos infantiles, cumpliendo con ello un servicio a la comunidad.

ATENTO: Que en Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, se aprobó por unanimidad (30 en 30) el Informe N° 141 de la Comisión de "Hacienda,...".

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art.1º) Conceder la autorización correspondiente a la Intendencia Departamental de Artigas, para proceder a la condonación de adeudos existentes del padrón N° 3071 desde la cuota 4ª de 2011 hasta la cuota 5ª de 2015, y del padrón N° 3072 hasta la cuota 5ª del año 2015, inclusive.

Art. 2º) Vuelva a la Intendencia Departamental de Artigas, a sus efectos.

SALA DE SESIONES "CONGRESO DE ABRIL DE 1813" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, EN ARTIGAS, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

SUSANA DE MELLO

Directora General de Secretaría

Esc. ALEJANDRO SILVERA

Presidente

